

67

D. F. DESPACHOS DE AGUAS Y SEÑEROS.

SELLO QUARTO. AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CINCO
QUINTO. Y QUINTO.

Copia del Dijo. Díspñmico. En la Villa de León en
Lince de Mayo. el año de LXXXVII. que, el 5.º. Don
Juan Guzman, fijo de Fraduca Gómez Guvara Can.
En las Haciendas de Linares de Mayo, de la Casa Palacio
de Linares el Lugar de Santa en la Prov. de Oviedo
Pueblo Pueblo de la villa Parroquia del Lugar
de Linares en la misma Prov. Capitán a Guerra,
Gobernador sucesivamente. de la Villa de Tevera, y sus partes,
en que se comprende esta; huiendo Visto de la Verdad
que atañe a D. Juan Fernández de Alarcos, falso, D. Juan
Sanchez Salaraz, D. Pedro Antonio Chico, D. Diego
Baeza Conde, D. Juan Fernández López Garza, D. Domingo Baeza
Sanchez Lorenzo, D. Pedro Chico de Guzman, y D. Lucas
de Molina Rada, Vizq. todos de esta villa. Vida, y Alc.
Habímos que hemos en ella, a los de la Hermana
dad, Reg. nos Alquariles, Maestros de Posto, y
Prospejos, Idemlos Hnos. y Oficiales de Consejo, que
hauemos darla, desde la Olma que setorí, asta
el día de hoy y ocho de Abril del mes proximo pasado, en
que se publicó la, con lo atañe por los otros. Alc.
Ordin. y Reg. sobre los Cargos, que contra ellos
han resultado, y demás que combino = Dijo que
así por no ducirirse otra novedad en otra. Vida.
que la que consta de los Puros, como por el sueldo
Las Costas y Salarios, que de la detenc. Se acuerda
poner, elevaren. Admismo, aquello Cargos no son
de la gr. Grandez, sus. La determinaba por el sueldo
Puro díspñmico, en la forma siguiente:

En quanto al primer cargo que contra los otros. D. Juan
Fernández de Alarcos falso, D. Juan Sanchez Salaraz, D. Pedro
Antonio Chico, D. Diego Baeza Conde, D. Juan

